



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00196-00. OSWALDO EFRAIN ESTRELLA RODRIGUEZ VS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA CARMEN ANDRADE

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que es necesario la corrección del numeral segundo del proveído No.2137 del 6 de octubre de esta calenda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2023

Auxiliar Judicial

Auto No. 2355

Radicado: 760013110010-2023-00196-00

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que se consignó por error involuntario en el numeral segundo del proveído No. 2137 del 6 de octubre de esta calenda, el año -2023- para llevar a cabo la diligencia judicial fijada en el presente asunto, siendo lo correcto el año 2024.

Ahora bien, dispone el artículo 286 del Código General del Proceso que: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.” (Subrayado propio). En ese orden, se corregirá dicho yerro.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Corregir el numeral segundo del proveído 2137 del 6 de octubre de esta calenda, en el sentido de precisar que la diligencia judicial programada en este asunto se llevará a cabo el 01 de febrero de **2024**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00196-00. OSWALDO EFRAIN ESTRELLA RODRIGUEZ VS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA CARMEN ANDRADE

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81955361f24913cfb49e12749d3e4c9d8bfd803e4885c1685774c5bc5365b213**

Documento generado en 07/11/2023 05:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>